



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 070-2020-IIAP-P

Iquitos, 24 de diciembre de 2020

VISTOS; el Informe N° 074-2020-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 152-2020-IIAP-OAJ de la Oficina de General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una institución de investigación científica y tecnológica creada por Ley N° 23374 del 31 de diciembre de 1981, adscrito al Ministerio del Ambiente, conforme al Decreto Legislativo N° 1013, y es Organismo Técnico Especializado de acuerdo a los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM y N° 058-2011-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre la Estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, que está integrado por: a) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector del SINAPLAN; b) los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, los demás poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos y los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico; y, c) el Foro del Acuerdo Nacional;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2020-IIAP-GG, se aprueba los Lineamientos técnicos para reprogramar física y presupuestalmente el Plan Operativo Institucional (POI) del IIAP: plan de contingencia mayo– diciembre 2020, como base legal sustentatorio para la reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 068-2020-IIAP-P, se aprueba el POI 2020 vía regularización y con eficacia anticipada al 1 de enero de 2020, y la Primera Modificación del POI 2020 vía regularización y eficacia anticipada al 16° de junio 2020.

Que, mediante Decreto de Urgencia 137-2020, "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias que contribuyan a la atención de la población en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y a la reactivación económica a través del gasto público", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de diciembre de 2020, en su Artículo 7, numeral 7.1, autoriza, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2020, debido a la menor recaudación del ingresos en el presente Año Fiscal, a los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como las universidades públicas y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), a modificar su Presupuesto Institucional Modificado del presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobre Canon, regalías, rentas





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 070-2020-IIAP-P

Iquitos, 24 de diciembre de 2020

de aduanas y participaciones, entre otros rubros, según corresponda, reduciéndolo solo respecto a los montos que resulten de la proyección al cierre de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2020 correspondiente a la fuente de financiamiento y rubros antes señalados.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 069-2020-IIAP-P, se modifica el Presupuesto Institucional del Pliego 055, Año Fiscal 2020, con una reducción del marco presupuestal por el importe de S/ 4 244 639, 00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados en atención al Decreto de Urgencia N° 137-2020.

Que, mediante el Informe N° 074-2020-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, cuenta con una propuesta de Segunda Modificación del POI 2020, con un PIM a diciembre por el importe de S/ 15,934,141 (quince millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y uno y 00/100 soles), conteniendo 79 actividades operativas entre acciones de gestión, investigación e inversiones.

Que, mediante Informe N° 152-2020-IIAP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, con el monto consignado en el PIM a diciembre 2020.

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencia y de su Anexo en el Portal Institucional del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (www.iiap.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano". Regístrese, comuníquese y publíquese.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente Ejecutivo del IIAP

